

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LA DIVISIÓN
RADICADO 05001 40 03 027 2015 01316 00

Señor Juez. Procedo a liquidar los gastos de la división tal y como lo establece el artículo 413 del C. G. P. en la siguiente forma:

GASTOS REALIZADOS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Gastos IIPP (fls. 26).....	\$ 17.000
Gastos de notificación (fls. 36, 46, 63, 66, 158, 162, 168 y 210).....	\$ 114.600
Telegrama secuestre (fl. 104).....	\$ 15.000
Publicación emplazamiento (fl. 153).....	\$ 110.000
Publicación cartel de remate (fl. 224).....	\$300.000

TOTAL \$556.600,00

GASTOS REALIZADOS POR LA PARTE REMATANTE:

Retención en la fuente (fl.279).....	\$ 630.000
Impuesto predial (fls. 280)	\$3.836.636

TOTAL \$4.466.636

GRAN TOTAL DE GASTOS DE LA DIVISIÓN \$ 5.023.236

Los anteriores gastos deberán ser asumidos por ambas partes en proporción a sus derechos.

MARGARITA MARÍA URREGO CHAVARRÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8607a1982b32029f154d8f90faa4d0cabae489b086cfd826fb4e2ed6232a991f

Documento generado en 15/03/2021 04:02:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>